



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 178/2012
á, 11 de octubre de 2012

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General Of. 1052/2012 de fecha 25 de junio de 2012", recibido en Secretaría del Concejo Municipal el 17 de julio de 2012, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley N° 2028 de Municipalidades, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el Proceso referente a al Contrato de la **Oficialía Mayor de Administración y Finanzas N° 13/2012 REFERENTE AL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS EN PINTADO, CAMBIO DE MALLAS DE ARCOS Y OTROS, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10 ADJUDICADO A LA EMPRESA SAIDECOM S.R.L.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de contratación para el "Mantenimiento y Reparación de Campos Deportivos en Pintado, Cambio de Mallas de Arco y otros en el Distrito Municipal N° 10" solicitado por el Señor Arfe Roberto Arabe Sensano Sub-Alcalde Distrito Municipal N° 10.

Que, se existe el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria), de fecha 15 de marzo del 2012, Dirección Administrativa 04: Secretaría de Desconcentración Municipal, Clase de Gasto 4: Bienes y Servicios, Fuente 41: Transferencias del T.G.N., Organismo 113: Tesoro General de la Nación - Participación Popular, con un precio total de Bs. 199.788,30 referente a la solicitud de: MANTENIMIENTO DE MEJORAS Y REFACCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA URBANA EN EL ÁREA DE DEPORTE:

Prog	Proy	Act.	Obj. Gasto	Descripción	Preventivo	Clase Gasto	Fuente	Organismo	Importe Bs.
38	0010	000	243	Otros Gastos por Concepto de Instalación, Mantenimiento y Reparación	00043	4: Bienes y Servicios	41 Transferencias del T.G.N	113 TGN- Tesoro General de la Nación - Participación Popular	199.788,30

Que, el Objeto de la Contratación consiste en realizar la obra de : **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMPOS DEPORTIVOS EN PINTADO, CAMBIO DE MALLAS DE ARCOS Y OTROS, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10**, con la finalidad de reparar y mantener la infraestructura deportiva para la práctica de las disciplinas de básquet, vóleybol y fútbol de salón, estas obras servirán para el esparcimiento de la comunidad en el Deporte y con esto contribuir con la seguridad ciudadana y el Desarrollo Humano. Las obras a ejecutarse están situadas en las distintas Unidades Vecinales del Distrito Municipal N° 10 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra y que a continuación se detallan:

RESUMEN LISTA DE REQUERIMIENTOS PRIORIZADOS MANTENIMIENTO RUTINARIO					
ITEM	UV	Barrio	Descripción	Requerimiento	Costo Referencial (Bs.)
1	108	24 de Septiembre	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
2	118	10 de Mayo	Cancha poli funcional	Arreglo de tableros y pintura sintética	790,62
3	119	Flamingo	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
4	120	Periodista	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
5	124	30 de Agosto	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

6	121	Jardín Latino	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
7	127	Baño Norte	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
8	128	El Recreo	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
9	137	Fabril 26 de Septiembre	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
10	137	Alas de Paz, Campo Rosa	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
11	138	Berea	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
12	190	22 de Octubre	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
13	191	21 de Septiembre	Cancha poli funcional	Pintado, demarcado y colocación de malla para arcos	16583,14
TOTAL COSTO (Bs.)					199788,3

Que, la la Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la O.M.A.F. Dra. Viviana María Rueda Céspedes emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DC N° 06/2012 de fecha 20 de abril del 2012, mediante la cual resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 34, parágrafo 1 inciso b) del Decreto Supremo N° 181 de las NB-SABS, se autoriza el inicio del proceso de Contratación ANPE OB. 04/2012 OMAF, Primera Convocatoria referente al "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS EN PINTADO, CAMBIOS DE MALLAS DE ARCOS Y OTROS, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10" por el precio referencial de Bs. 199.788,30 (Ciento Noventa y Nueve Mil Setecientos Ochenta y Ocho 30/100 Bolivianos), estimado por la Unidad Solicitante conforme a lo establecido en el artículo 35 inciso d) del Decreto Supremo N° 181 de las NB-SABS. ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar el Documento Base de Contratación elaborado por el Dpto. de Adquisiciones dependiente de la Dirección de Contrataciones y autorizar su publicación en mesa de partes de la Entidad y en el Sitio Web del Sicoes, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 48 y 49 del D.S. N° 181 de las NB-SABS (...).

Que, como resultado del proceso de Contratación la Responsable del Proceso de Contratación para Apoyo Nacional a la Producción y Empleo de la O.M.A.F. emite la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE ADJUDICACIÓN N° 13/2012 de fecha 23 de mayo del 2012, y resuelve: ---ARTICULO PRIMERO. De conformidad al Art. 34, par. 1, inc. d) del Decreto Supremo N° 181 del 28/06/2009, ADJUDICAR el Proceso de Contratación ANPE, referente al ANPE O.B. 04/2012 OMAF, Primera Convocatoria, referente al "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS EN PINTADO, CAMBIO DE MALLAS DE ARCOS Y OTROS, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10, en favor de la Empresa SAIDECOM S.R.L., representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano, con C.I. N° 4702096 S.C., por la suma de: Bs. 182.662,12 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos 12/100 Bolivianos), toda vez que la propuesta evaluada por la Comisión de Calificación CUMPLE con los requisitos económico, técnico y legal, exigidos por la Unidad Solicitante. ---ARTICULO SEGUNDO.- El plazo máximo para la ejecución de las obras es de 60 días calendarios, computables a partir de la orden de proceder. --ARTICULO TERCERO.- Notifíquese con la presente Resolución a los proponentes, de acuerdo a lo establecido en el art. 51, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009.-- ARTICULO CUARTO. El Dpto. de Adquisiciones, dependiente de la Dirección de Contrataciones de la OMAF, deberá registrar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, par. 1, inc. a) del Decreto Supremo N° 181(...)





Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Abog. Kevin Sandoval Ribera, mediante INFORME LEGAL DPTO. DE ADQUISICIONES N° 15/2012 de fecha 04/06/2012 informa a la Responsable del Proceso de Contrataciones de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA ANPE): Que en consecuencia y cumplimiento a los requisitos exigidos en del Decreto Supremo 0181 artículo 37 incisos a) y e) se ha revisado la documentación presentada por la Empresa SAIDECOM S.R.L. representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano, la misma que cumple con la documentación y validez de los documentos legales requeridos mediante oficio 41/2012 de fecha 25 de mayo del 2012 y por consiguiente remite a su autoridad la documentación referida.

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales - SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 11 de octubre del 2012, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato de la Oficialia Mayor de Administración y Finanzas N° 13/2012 referente al "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMPOS DEPORTIVOS EN PINTADO, CAMBIO DE MALLAS DE ARCOS Y OTROS, PARA EL DISTRITO MUNICIPAL N° 10" a favor de la Empresa SAIDECOM S.R.L. representada legalmente por el Sr. Anselmo Salguero Arano, por el monto total de Bs. 182.662,12 (Ciento Ochenta y Dos Mil Seiscientos Sesenta y Dos 12/100 Bolivianos) que serán pagados mensualmente según el avance de obra contra entregas parciales en el plazo de 60 días calendarios a partir de la emisión de la orden de proceder.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal debe dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Aguilar Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.